



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920150051800	Ordinario	Marqueza Medina Meza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/08/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicado 2015-00518 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia 13 De Marzo De2020, En Cuanto Adicionó Y Confirmó La Proferida El Día 10 De Noviembre De 2017 Poreste Juzgado.2. Fijar Agencias En Derecho Correspondientes A Esta

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8f6b318e-a9d4-43da-8fde-5e3a7407ad6b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Instancia A Cargo De La Partedemandante Marqueza Medina Meza Y En Favor De Las Demandadas, La Suma De500.000.
--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8f6b318e-a9d4-43da-8fde-5e3a7407ad6b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920150040800	Ordinario	Nubia Esther Pereira Caraballo	Distrito De Barranquilla, Direccion Distrital De Liquidaciones Barranquilla	18/08/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicado 2015-00408 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelveaprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por La Señora Nubia Esther Pereira Caraballo Quien Actúa En Nombre Propioy En Representación De Su Hijo Menor Rafael De Jesus Mercado Pereira Contra Eldistrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y La Direccióndistrital De Liquidaciones

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8f6b318e-a9d4-43da-8fde-5e3a7407ad6b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8f6b318e-a9d4-43da-8fde-5e3a7407ad6b



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 112 De Viernes, 19 De Agosto De 2022



Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 19 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

8f6b318e-a9d4-43da-8fde-5e3a7407ad6b